

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
C.T. – A.P. 015/2024**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000109 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 06 de agosto del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

“NUMERO DE CUENTAS DE AGUA POTABLE POR COLONIA, FRACCIONAMIENTO Y/O ASENTAMIENTO POBLACIONAL EN LA ANTERIOR DELEGACION DE VILLA DE POZOS, HOY MUNICIPIO. - INGRESOS TOTALES A 2024 DE LAS CUENTAS LOCALIZADAS EN LA ANTERIOR DELEGACION DE VILLA DE POZOS, HOY MUNICIPIO. - CARTEA VENCIDA DE LAS CUENTAS LOCALIZADAS EN LA ANTERIOR DELEGACION DE VILLA DE POZOS, HOY MUNICIPIO A 2024. - NUMERO DE POZOS DE AGUA POTABLE Y LOCALIZACION DE LOS MISMOS EN LA ANTERIOR DELEGACION DE VILLA DE POZOS, HOY MUNICIPIO” **(SIC)**

**SEGUNDO.-** En fecha 06 de agosto, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/290/2024 a la Dirección de Comercialización, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones y facultades de conformidad al artículo 46 del Reglamento Interno del Organismo, respectivamente.

**TERCERO.-** En fecha 09 de agosto la Dirección de Comercialización emite memorándum IN/DC/0846/2024, por medio del cual solicita a este Comité de Transparencia considerar para su revisión y en su caso aprobación de prórroga a fin de encontrarse en condiciones de proporcionar la información de manera completa y precisa, a fin de dar cumplimiento con lo requerido.

**CUARTO.-** Que en la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 02 de agosto del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 015/2024**.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Dirección de Comercialización, este Comité de Transparencia.

**ACUERDA.**

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información 241487124000109, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Décima Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2024.



Lic. Elizabeth Rocha Ramirez  
**Presidenta**



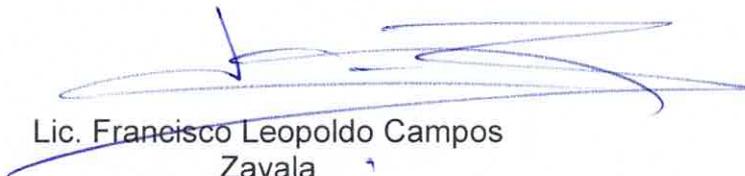
C.P. Rafael Munguía Garduño  
**Coordinador**



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez  
**Secretaria**



Lic. José Luis Gama Bazarte  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos  
Zavala  
**Vocal**